



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000274-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 NOV 2022

### VISTO:

Carta N°0006-2022/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA., recepcionada el 18 de octubre del 2022, Memorando N° 2113-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de octubre del 2022, Proveído de la Sub Gerencia de Obras., de fecha 07 de noviembre del 2022 Informe N° 204-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, Informe N° 1737-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, Memorando N° 2329-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, Oficio N°31-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 09 de noviembre del 2022, Memorando N°023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 09 de noviembre del 2022, Informe N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 11 de noviembre 2022, Carta N° 089-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 14 de noviembre del 2022, Informe N° 444-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 14 de noviembre del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N°001-2020/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 17 de diciembre del 2020, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Ing. JIMMY ALEXANDER PACHECO MARCHAN**, identificado con **DNI N° 00241749** y de la otra parte **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA** (conformado por las empresas **C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20480061595, con 20% de participaciones; la empresa **HIYESA E.I.R.L.**, con RUC N° 20525497012, con 20% de participaciones; y; **MANUEL VICENTE MIGUEL ZAVALETA**, con RUC N° 10400683501, con 60% de participaciones, siendo el Operador Tributario la empresa **HIYESA E.I.R.L.**, con RUC N° 20525497012), con domicilio legal en **URBANIZACION ANDRES ARAUJO MORAN MZ B LOTE 07 SECTOR DEL ROBLE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**, debidamente representado por su representante común, el señor **ELISEO CARRASCO FRIAS**,

1



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 16 NOV 2022

con DNI N° 00373603, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", por un monto Contratado de S/ 203,249.03 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación de TARIFAS MENSUALES durante la SUPERVISION DE LA OBRA Y SUMA ALZADA DURANTE LA LIQUIDACION DE LA OBRA.

Que, mediante R.G.R N° 000106-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 26 de mayo del 2022, se resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SANTÍSIMA TRINIDAD, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 4'729,610.20 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 20/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 689,127.41 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 41/100 SOLES), y la aplicación de penalidad (Observaciones a la Valorización N°01 de obra- Entrega de Información Incompleta) por el importe de -S/ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), teniendo como saldo resultante a favor del contratista el importe ascendente a S/ 686,927.41 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 SOLES).

Que, mediante Carta N°0006-2022/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA., recepcionada el 18 de octubre del 2022, el Representante Común de la empresa contratista CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, Sr Eliseo Carrasco Frias alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL-DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", con un saldo a favor de Consultor Supervisor de S/

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000274-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 NOV 2022

10,585.79 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 79/100 SOLES) y la devolución de Retenciones efectuadas por el importe de S/ 20,324.91 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 2113-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de obras proceda a verificar y de ser el caso emitir su conformidad a la liquidación presentada por **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA** en relación a la Consultoría de Supervisión de Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES**", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de la Sub Gerencia de Obras., de fecha 07 de noviembre del 2022, se deriva al Ing. Mauricio Soraluz Fariás, el expediente de Liquidación de la Consultoría de Supervisión de Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES**", para su revisión.

Que, mediante Informe N° 204-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, el Ing. Ángel Mauricio Soraluz Fariás, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra Recalculada "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES**", determinado un Costo Total de Consultoría por el importe de S/ 203,249.03 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES), un saldo de Liquidación por el importe de S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES), aplicación de Penalidades por el importe de -S/ 15,853.42 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES), y la retención por concepto de fiel cumplimiento del 10% del contrato a favor del



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº00274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 NOV 2022

Consultor por el monto de S/ 20,324.91 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1737-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, el Subgerente de Obras Ing. Ramón Lima Carhuapoma, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Consultoría para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, estableciendo como saldo a favor del Consultor para la Supervisión de Obra por el importe ascendente a **S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES)**, la aplicación de Penalidades por el importe de **-S/ 15,853.42 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES)**, y la retención por concepto de fiel cumplimiento del 10% del contrato a favor del Consultor por el monto de **S/ 20,324.91 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 2329-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Consultoría de Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N°31-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 09 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil José Olegaria García Flores, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Consultoría para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, con la documentación del file de Obra.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 NOV 2022

Que, mediante Memorando N°023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 09 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Consultoría para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 033-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 11 de noviembre del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de Consultoría de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA**, a través de su operador tributario **HIYESA E.I.R.L** el importe ascendente a **S/ 192,731.37 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 37/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 089-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 14 de noviembre del 2022, el Ing. Civil José Olegaria García Flores, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de la Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES"**, manifestando su conformidad y recomendando se proceda el trámite correspondiente y su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 16 NOV 2022

Que mediante, Informe N° 444-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 14 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Consultoría para la Supervisión de obra N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES ", con un costo total de Obra ascendente a S/ 203,249.03 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES), y la aplicación de Penalidades por el importe de -S/ 15,853.42 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES), teniendo como saldo neto resultante en contra del contratista el importe de -S/ 5,335.76 (CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100 SOLES).

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.*

*Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.*

*Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000274-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 16 NOV 2022

*Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.*

*En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.*

*Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."*

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°000274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 16 NOV 2022

con un Costo Total de Servicio de Consultoría de Supervisión ascendente a **S/ 203,249.03 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 03/100 SOLES)**, un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a **S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES)**, y la aplicación de otras penalidades establecidas en el contrato de Consultoría de Obra por el importe ascendente a **-S/ 15,853.42 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES)**, todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de Consultoría de obra, la misma que servirá para descontar parte de la penalidad aprobada mediante el presente acto resolutivo hasta por el importe de **-S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES)**; quedando como saldo de penalidad en contra del contratista por el importe de **-S/ 5,335.76 (CINCO MIL TRECENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100 SOLES)**.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 10,517.66 (DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 66/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para La Supervisión de Obra N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", el mismo que servirá para proceder con el descuento de Otras penalidades establecidas en el contrato de Consultoría de Obra; de conformidad al artículo Segundo de la Presente Resolución y Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **EJECUTAR LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA** correspondiente al 10% del Contrato de

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 00274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 16 NOV 2022

Servicio de Consultoría para La Supervisión de Obra N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGIÓN TUMBES", ascendente a S/ 20,324.91 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100 SOLES), la misma que se encuentran en custodia de la oficina Regional de Administración específicamente en la Oficina de Tesorería, hasta el importe ascendente de -S/ 5,335.76 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100 SOLES), y realizar la devolución del saldo restante a la empresa contratista **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA** por el importe de S/ 14,989.15 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 15/100 SOLES), siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver y que la empresa contratista no haya realizado el pago por otros medios (Cheque de Gerencia, Transferencia Bancarias entre otros medios que acrediten el cobro del saldo a cargo), el que debe realizarse dentro de los plazo de ley. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras. Previo Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**ARTÍCULO QUINTO- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a las arcas de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de -S/ 15,853.42 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 42/100 SOLES), por concepto de otras penalidades establecidas en el contrato de Consultoría de Obra, siempre que la liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. **Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.**

**ARTICULO SEXTO.-** La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000274-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 16 NOV 2022

de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes..

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTICULO OCTAVO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA URBANIZACION ANDRES ARAUJO MORAN MZ B LOTE 07 SECTOR DEL ROBLE DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES** y mediante correo Electrónico (vym141@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Ing. Lenia Harolda Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000274 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 NOV 2022

ANEXO N° 01

### CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES".  
CONTRATISTA : CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA  
CONTRATO : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	ENTREGABLES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
30/04/2021	399	VALORIZACION N° 01	21,633.33	0.00	1,225.22	0.00	0.00	1,225.22	0.00	0.00	0.00	0.00	6,806.78	1,225.22
3/05/2021	403			0.00	467.24	0.00	0.00	22,100.57	0.00	0.00	0.00	0.00	2,595.76	467.24
3/05/2021	404			0.00	1,033.47	0.00	0.00	1,033.47	0.00	0.00	5,741.50	5,741.50	0.00	1,033.47
3/05/2021	405			0.00	1,168.07	0.00	0.00	1,168.07	0.00	0.00	0.00	0.00	6,489.29	1,168.07
29/04/2021	400	VALORIZACION N° 02	30,286.67	0.00	654.25	0.00	0.00	654.25	0.00	0.00	0.00	0.00	3,634.75	654.25
29/04/2021	401			0.00	1,033.47	0.00	0.00	31,320.14	0.00	0.00	5,741.50	5,741.50	0.00	1,033.47
3/05/2021	402			0.00	3,763.88	0.00	0.00	3,763.88	0.00	0.00	0.00	0.00	20,910.42	3,763.88
3/05/2021	415	VALORIZACION N° 03	33,531.67	0.00	724.27	0.00	0.00	724.27	0.00	0.00	0.00	0.00	4,023.73	724.27
3/05/2021	416			0.00	1,033.47	0.00	0.00	34,565.14	0.00	0.00	5,741.50	5,741.50	0.00	1,033.47
3/05/2021	417			0.00	4,277.96	0.00	0.00	4,277.96	0.00	0.00	0.00	0.00	23,766.44	4,277.96
27/05/2021	638	VALORIZACION N° 04	28,123.33	0.00	607.42	0.00	0.00	28,730.75	0.00	0.00	0.00	0.00	3,374.58	607.42
27/05/2021	639			0.00	4,454.78	0.00	0.00	4,454.78	0.00	0.00	0.00	0.00	24,748.75	4,454.78
25/06/2021	801	VALORIZACION N° 05	33,531.67	0.00	724.27	0.00	0.00	34,255.94	0.00	0.00	0.00	0.00	4,023.73	724.27
25/06/2021	802			0.00	5,311.43	0.00	0.00	5,311.43	0.00	0.00	0.00	0.00	29,507.94	5,311.43
30/09/2021	1310	VALORIZACION N° 06	16,225.00	0.00	350.39	0.00	0.00	16,575.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,948.61	350.39
30/09/2021	1311			0.00	2,570.11	0.00	0.00	2,570.11	0.00	0.00	0.00	0.00	14,278.39	2,570.11
			<b>163,331.67</b>	<b>0.00</b>	<b>29,399.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>192,731.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,224.50</b>	<b>17,224.50</b>	<b>146,107.17</b>	<b>29,399.70</b>

C. PRINCIPAL 163,331.67  
REINTEGRO 0.00  
I.G.V. 29,399.70  
MONTO PARCIAL 192,731.37  
AUTORIZ. Y PAGADO 8,913.27  
ADELANTOS 0.00  
I.G.V. 1,604.39  
COSTO TOTAL DE SUPERVISION 203,249.03

EFFECTIVO 146,107.17  
AMORTIZAC. Y DSCTOS 17,224.50  
I.G.V. 29,399.70  
MONTO PARCIAL 192,731.37  
AUTORIZ. Y PAGADO 8,913.27  
ADELANTOS 0.00  
I.G.V. 1,604.39  
COSTO TOTAL DE SUPERVISION 203,249.03

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000274-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 NOV 2022

ANEXO N° 02

OBRA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL- DISTRITO DE ZORRITOS-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES"  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA  
 CONTRATO DE OBRA N° : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

<b>I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1.- AUTORIZADO		172,244.94
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL- SUPERVISION DE OBRA	162,250.00	
1.1.2.- CONTRATO PRINCIPAL- LIQUIDACION DE OBRA	9,994.94	
1.1.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.- PAGADO		163,331.67
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL- SUPERVISION DE OBRA	163,331.67	
1.2.2.- CONTRATO PRINCIPAL- LIQUIDACION DE OBRA	0.00	
1.2.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>		<b>8,913.27</b>
<b>II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS</b>		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>		<b>0.00</b>
<b>III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.</b>		
3.1.- AUTORIZADO		31,004.09
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	31,004.09	
3.2.- PAGADO		29,399.70
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	29,399.70	
<b>SALDO A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>		<b>1,604.39</b>
<b>IV.- OTROS</b>		
4.1.- AUTORIZADAS		15,853.42
4.1.1.- OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION	15,853.42	
4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1.- OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION	0.00	
<b>SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>		<b>-15,853.42</b>
<b>V.- RETENCIONES</b>		
5.1.- AUTORIZADAS		20,324.91
5.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	20,324.91	
5.2.- PAGADO		0.00
5.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL-FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	
<b>RETENCIONES POR DEVOLVER A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>		<b>20,324.91</b>

**RESUMEN GENERAL**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	8,913.27
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	1,604.39
<b>TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>	
IV.- OTROS	S/. 10,517.66
<b>OTRAS PENALIDADES SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION</b>	
V.- RETENCIONES	-S/. 15,853.42
<b>TOTAL NETO EN CONTRA DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>	
<b>SON: - CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100 SOLES</b>	
<b>TOTAL RETENCIONES A FAVOR DE CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA</b>	
<b>S/. 20,324.91</b>	

Los Importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por Ing. Angel Mauricio Soralez Farias según Informe N° 204-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JIL., recepcionada el 08 de noviembre del 2022, e Informe N° 1737-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., recepcionada el 08 de noviembre del 2022.

